RESOLUCION Nº 156/22

Neuquén, 04 de Mayo de 2022

**VISTO:**

Expediente8461-001708/2022, caratulado “Llamado a concurso cubrimiento de Puesto Fiscalizador de Neuquén”;

**Y CONSIDERANDO:**

Que existen cargos sin cubrir en las funciones de Fiscalizador en el Neuquén;

Que existe la necesidad operativa para la correcta funcionalidad del Puesto de Control, con la consecuente incorporación de personal para tareas de fiscalización;

Que mediante reunión de Directorio de fecha 03 de Mayo de 2022, se autorizó el llamado a concurso para cubrir 3 cargos de Fiscalizador en Neuquén, a efectos de garantizar la funcionalidad de ese Puesto de Control;

Que a efectos de proveer la asignación de empleados para cubrir dichas vacancias, corresponde realizar el pertinente concurso externo de oposición y antecedentes;

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL PRESIDENTE DEL CONTROL DE INGRESO PROVINCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º: APRUEBASE** las bases del CONCURSO EXTERNO para cubrir cargos de Fiscalizador con lugar de cumplimiento de funciones en el Puesto Centenario, sito en B° Villa Obrera puente acceso Cinco Saltos- Centenario; Puesto Neuquén y Puesto Móvil Neuquén, sito en calle Mosconi (ex Ruta N°22) Puente acceso Cipolletti-Neuquén, las que como Anexo Único integran la presente Resolución.

**Artículo 2º: ESTABLECESE** que el plazo de inscripción de interesados será de diez días corridos, a partir del día siguiente al de la publicación en sitios web del Gobierno Provincial y Redes Sociales del organismo.

**Artículo 3º: ESTABLECESE** que solo será considerada válida la inscripción realizada mediante el formulario que se incorpora en las bases del concurso, con adjunción de la documentación allí detallada.

**Artículo 4º: ESTABLECESE** que el orden de merito al que se arribe como conclusión del concurso externo que se convoca por el presente, tendrá una vigencia de dos años desde su emisión, para cubrir las vacancias en los cargos de Fiscalizador en el Puesto de Neuquén y Centenario.

**Artículo 5º: REGISTRESE**. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 155/22

**LLAMADO A CONCURSO INTERNO - BASES**

**CONVOCADO POR RESOLUCION 155/2022 - PRESIDENCIA CIPPA**

**1.- Modalidad del cargo a cubrir**

Los cargos a cubrir mediante el presente concurso tienen las siguientes características de prestación:

1.- Función: Fiscalizador.

2.- Lugar de empleo: Puesto de control CIPPA, localidades de Centenario y Neuquén.

3.- Horario laboral: disponibilidad de sistema de turnos rotativos, conforme diagrama elaborado regularmente por la parte empleadora.

**2.- Requisitos de admisibilidad para el concurso**

Constituyen requisitos de admisibilidad para participar en el presente concurso, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Título secundario con certificado analítico donde conste que no adeuda materias.

- Edad de 21 a 40 años.

- Certificado de antecedentes penales, con constancia de FALTA DE ANTECEDENTES PENALES.

- Domicilio real en la ciudad de Neuquén o Centenario, acreditado mediante copia certificada del DNI.

Además se valorarán los siguientes **requisitos no excluyentes**:

* + Carnet de conducir
  + Carnet de manipulación de alimentos y formación en temas o carreras higiénico-sanitarias o alimenticias.
  + Experiencia laboral previa en áreas de bromatología o comercios del rubro alimenticio y/o tareas administrativas, o afines, acreditada mediante certificación emitida por la parte empleadora.

**3.- Procedimiento de inscripción.**

Los interesados deberán inscribirse presentando, dentro del plazo fijado en la convocatoria y en la sede del CIPPA, sita en *Primeros Pobladores N°2115,* de la ciudad de Neuquén o por mail al correo [lbusemi@neuquen.gov.ar](mailto:lbusemi@neuquen.gov.ar) la siguiente planilla íntegramente completa, en doble ejemplar:

**PLANILLA DE INSCRIPCION**

**NUMERO DE ORDEN \_\_\_\_\_\_**

Esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, se le cesará por comisión de falta grave.

**Fecha:** / /**2022**

**Cargo que concursa:** \_

**Nombres y Apellidos:**

**DNI: Fecha de Nacimiento:**

**Nacionalidad:**

**Teléfono fijo: Celular:**

**Dirección correo electrónico:**

**Domicilio real:**

**Correo electrónicoalosefectosdelpresenteconcursopararecibirnotificaciones:**

**Firma:**

**Aclaración:**

1. Curriculum vitae
2. Copia del Documento Nacional de Identidad
3. Copia del certificado analítico y título secundario completo
4. Certificadodeantecedentespenalesdondeconstelainexistenciadeantecedentespenales, emitido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la inscripción.
5. Copia de los certificado de cursos, talleres y formación recibida en manipulación de alimentos y/o temas higiénico-sanitarias
6. Copia de los certificados en los que conste experiencia laboral en áreas de bromatología o comercios del rubro alimenticio así como en tareas administrativas, o afines, acreditada por parte empleadora.
7. Copia del carnet de conducir si lo tuviere.
8. Copia del carnet de manipulación de alimentos si lo tuviere.

*Excepcionalmente, elcertificadodeantecedentespenalespodráserincorporadoposteriormente y en cualquier momento hasta la emisión del orden de mérito definitivo. Si al momento de la confección del orden de mérito definitivo el interesado no hubiese aportado el certificado de antecedentes penales, será excluido de dicho orden.*

**4.- Procedimiento de selección para la evaluación posterior**

En caso que el número de inscriptos supere a las diez personas, el procedimiento de selección que se regula de aquí en más, solo será aplicable a los primeros diez inscriptos conforme al número de orden que se colocará en la parte superior de la planilla de inscripción a medida y por el orden en que se vayan presentando las inscripciones de los interesados.

Solo en caso que en el orden de mérito final no queden incorporados más de cinco postulantes, el organismo convocante reiniciará el procedimiento de evaluación con un segundo grupo de diez personas, correspondiente a los inscriptos entre los números 11 y 20, en su caso; y así sucesivamente hasta lograr obtener un orden de mérito final con cinco postulantes.

Con respecto al grupo de diez personas que corresponda evaluar, previamente y mediante resolución de Presidencia del CIPPA, se examinará y determinará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los inscriptos, quedando excluidos del concurso aquellos que no hayan presentado la planilla de inscripción en tiempo oportuno, debidamente completa, y con la documentación adjunta pertinente. Dicha resolución será notificada a los interesados a la dirección de mail constituida en la planilla de inscripción.

Los interesados que no hayan sido excluidos, pasarán a la etapa evaluatoria.

5.-Procedimientodeevaluación.

1. La primera etapa evaluatoria consistirá, en un examen escrito, en que se evaluará:

* Conocimientos higiénicos sanitarios
* Manejo de sistemas informáticos Word y Excel
* Autonomía de redacción, ortografía y letra comprensible.
* Capacidad de comprensión de leyes, decretos y normativas especialmente de la ley CIPPA N° 2766, Código alimentario argentino Ley N° 18284 y Ley federal de carnes N°22375.

La evaluación será tomada a todos los interesados en un único acto, en fecha, hora y lugar a ser fijada por el CIPPA, y que será notificada a los inscriptos a la dirección de mail constituida en la planilla de inscripción.

El examen escrito será evaluado por un jurado compuesto por:

* Directora General Técnica Operativa: Dra. Ana Bogado
* Jefa de Recursos Humanos: Lic. Leticia Busemi

1. La segunda etapa evaluatoria, consistirá en un examen oral y entrevista personal en el que se evaluará comunicación oral, presencia, oratoria, motivación al puesto de trabajo y la modalidad de relación interpersonal del interesado.

La evaluación será tomada a cada uno de los interesados individual y sucesivamente, en fecha, hora y lugar a ser fijada por el CIPPA, y que será notificada a los inscriptos al correo constituido en la planilla de inscripción.

El examen oral será tomado y evaluado por un jurado compuesto por:

* Presidente: Lic. Andres Piotti López
* DirectoraGeneralTécnicaOperativa:Dra.AnaBogado

Una vez transcurridas las dos instancias referidas, el jurado procederá a realizar la evaluación, conforme a la tabla de puntajes siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Competencia examinado*** | ***Puntaje máximo*** | ***Puntaje***  ***obtenido*** |
| Autonomía de redacción, letra legible, ortografía | 1.5 |  |
| Capacidad de comprensión de textos | 1.5 |  |
| Conocimientos higiénico sanitarios | 1 |  |
| Manejo sistema Excel | 1 |  |
| Manejo sistema Word | 1 |  |
| Presencia y capacidad de comunicación oral | 1.5 |  |
| Aptitudes motivacionales | 1 |  |
| Modalidad de relación interpersonal y trabajo en equipo | 1.5 |  |

**6.- Orden de mérito**

Con la nómina de los inscriptos que hayan obtenido una calificación total superior a siete, se confeccionará el orden de mérito definitivo.

El orden de mérito se conformará de acuerdo a la puntuación obtenida en la tabla de puntajes. Respecto a los concursantes que hayan obtenido la misma puntuación, el jurado deberá fundamentar las razones por las cuales se jerarquizan en el orden de mérito a cada uno de ellos.

El orden de mérito será notificado al domicilio constituido de cada uno de los interesados.

**7.- Cobertura de cargos. Examen psicofísico.**

El orden de mérito final, será utilizado por el organismo convocante para cubrir los cargos vacantes de administrativo en puesto de control sito en el puesto carretero de Rincón de los Sauces en el período de dos años, a partir de su emisión.

No obstante su eventual inclusión en el orden de mérito final, un interesado no podrá acceder al cargo vacante si no aprobara posteriormente el examen psicofísico que lo acreditara apto para las tareas a cumplir.